

0058-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con treinta y ocho minutos del uno de febrero de dos mil veinticuatro.
Proceso de renovación de estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón COTO BRUS de la provincia PUNTARENAS.

Mediante auto n° 1335-DRPP-2023 de las ocho horas con veintinueve minutos del veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, este Departamento, comunicó al partido político que, no fue posible acreditar el nombramiento del señor Inocencio Villanueva Morales, cédula de identidad n° 601110442 en el puesto de secretario suplente, toda vez que su designación se realizó en ausencia, sin que constara en el expediente de la agrupación política, la respectiva carta original de aceptación a dicho cargo.

En fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés se presenta ante la Oficina Regional de Coto Brus la carta de aceptación del señor Inocencio Villanueva Morales, cédula de identidad n° 601110442, aceptando cualquier puesto.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN COTO BRUS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
601010150	JOSE ADEMAR BURGOS FERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
604260740	ERIKA BERENICE SEGURA JIMENEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
601430824	JORGE ENRIQUE VILLALOBOS CASTRO	TESORERO PROPIETARIO
605320632	MAXINA PALACIO VILLANERO	PRESIDENTE SUPLENTE
601110442	INOCENCIO VILLANUEVA MORALES	SECRETARIO SUPLENTE
605330951	FRANCISCA PALACIOS VILLANERO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
207860973	ANA GABRIELA SEGURA JIMENEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
604260740	ERIKA BERENICE SEGURA JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
601010150	JOSE ADEMAR BURGOS FERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
605320632	MAXINA PALACIO VILLANERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
601430824	JORGE ENRIQUE VILLALOBOS CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
605330951	FRANCISCA PALACIOS VILLANERO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en cuenta la agrupación política que, la estructura actual del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO, se encuentra vigente hasta el día seis de febrero del año dos mil veinticuatro, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor

posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/yps

C.: Expediente n.º 230-2018, partido Progreso Social Democrático

Ref., No.: S: 20054-2023, 25-2024